

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

4961 Orden de 1 de abril de 2005 de la Consejería de Hacienda por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la extinta Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de estas disposiciones, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia que se relacionan en los Anexos I, II y III de la misma.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean siete ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia que se describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Modificación de ficheros.

Se modifican cuatro ficheros de datos de carácter personal dependientes del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia que se relacionan y describen en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprime el fichero de datos de carácter personal «Campos de Trabajo» dependiente del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia que se describe en el Anexo III de la presente Orden. El destino

de la información contenida en el citado fichero queda especificado asimismo en este Anexo III.

Artículo 5.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 6.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

Artículo 7.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos, y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones Finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría Autonómica de Administración Pública de la Consejería de Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de abril de 2005.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO I: FICHEROS CREADOS

1. NOMBRE DEL FICHERO: BOLSA DEL PROGRAMA EURODYSEA.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: BASE DATOS DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EURODYSEA PARA REALIZACIÓN PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL EXTRANJERO

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: DATOS DE JÓVENES DE 18 A 30 AÑOS QUE SOLICITAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EURODYSEA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIO O CUPO- NES; SOPORTE PAPEL.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLE DEL EMPLEO.

e) Cesiones de datos: NO SE CONTEMPLAN CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: Bélgica, Asamblea de Regiones Europeas (A.R.E.).

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2. NOMBRE DEL FICHERO: PREMIOS JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIONAR LOS PREMIOS JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PERSONAS FÍSICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, RELACIONADAS CON LA JUVENTUD EN LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS AL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; ENTIDAD PRIVADA; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES;

e) Cesiones de datos: NO SE CONTEMPLAN CESIONES DE DATOS

h) Transferencia de datos a países terceros: NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS

i) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

3. NOMBRE DEL FICHERO: ASESORAMIENTO DE VIVIENDA JOVEN.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO, JURÍDICO Y TÉCNICO-CONSTRUCTIVO EN MATERIA DE VIVIENDA PARA JÓVENES.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: JÓVENES ENTRE 18 Y 35 AÑOS.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIO O CUPO- NES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/ MAGNÉTICO;

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO SE CONTEMPLAN CESIONES DE DATOS

j) Transferencia de datos a países terceros: NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS

k) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

4. NOMBRE DEL FICHERO: BOLSA VIVIENDA JOVEN

a) Finalidad del fichero y usos previstos:

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: GUARDAR INFORMACIÓN SOBRE LOS PARTICIPANTES (JÓVENES BENEFICIARIOS Y PROPIETARIOS) INCLUIDOS EN LA BOLSA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIO O CUPONES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; DATOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO SE CONTEMPLAN CESIONES DE DATOS

l) Transferencia de datos a países terceros: NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS

m) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

5. NOMBRE DEL FICHERO: CARNET JOVEN Y CARNET+26

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN DE LOS USUARIOS DEL CARNET JOVEN Y DEL CARNET+26

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: JOVENES ENTRE 14 Y 31 AÑOS NACIDOS O RESIDENTES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; ENTIDAD PRIVADA; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; CONVENIO; SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO SE CONTEMPLAN CESIONES DE DATOS

n) Transferencia de datos a países terceros: NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS

o) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

6. NOMBRE DEL FICHERO: RED DE CENTROS LOCALES DE EMPLEO PARA JOVENES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DE LOS CENTROS LOCALES DE EMPLEO PARA JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLE DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO SE CONTEMPLAN CESIONES DE DATOS

p) Transferencia de datos a países terceros: NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS

q) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

7. NOMBRE DEL FICHERO: CURSOS DE FORMACIÓN EN ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN QUE CONVOCA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: MAYORES DE 18 AÑOS. EN ALGUNOS CASOS SE REQUIERE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL OBJETO DEL CURSO.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIO O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

e) Cesiones de datos: NO SE CONTEMPLAN CESIONES DE DATOS.

r) Transferencia de datos a países terceros: NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS.

s) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANEXO II : FICHEROS MODIFICADOS

1. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS ALBERGUES JUVENILES.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292246.

b) Apartados modificados:

* **RESPONSABLE DEL FICHERO O TRATAMIENTO:** INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

* **NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** OFERTA.

* **NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** USUARIOS ALBERGUES JUVENILES

* **DESCRIPCIÓN DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** DATOS DE PERSONAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, USARIAS DE LOS ALBERGUES JUVENILES DE TITULARIDAD REGIONAL.

* **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

* **TRANSFERENCIA DE DATOS A PAISES TERCEROS:** NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS.

2. NOMBRE DEL FICHERO: SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292250

b) Apartados modificados:

* **RESPONSABLE DEL FICHERO O TRATAMIENTO:** INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

* **NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** SUBVENCIONES JUVENTUD.

* **NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

* **DESCRIPCIÓN DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** DATOS DE LOS SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS QUE CONVOCA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

* **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS:** DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS.

* **TRANSFERENCIA DE DATOS A PAISES TERCEROS:** NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS.

3. NOMBRE DEL FICHERO: ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

a) **Responsable del fichero:** INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

b) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292247.

c) **Apartados modificados:**

* **NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** ACTIVIDADES.

* **NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

* **DESCRIPCIÓN DEL FICHERO O TRATAMIENTO DE DATOS:** FICHERO INFORMATIZADO CON DATOS DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE QUE CONVOCA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

* **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS; DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

* **TRANSFERENCIA DE DATOS A PAISES TERCEROS:** NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS.

4. NOMBRE DEL FICHERO: MURCIA JOVEN.

a) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292245

b) **Apartados modificados:**

* **RESPONSABLE DEL FICHERO O TRATAMIENTO:** INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

* **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS:** DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

* **TRANSFERENCIA DE DATOS A PAISES TERCEROS:** NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS DE DATOS.

ANEXO III : FICHERO SUPRIMIDO

1. NOMBRE DEL FICHERO: CAMPOS DE TRABAJO.

a) **Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1943292248

b) **Motivos de la supresión:** SE INTEGRA EN OTRA BASE DE DATOS (MÁS AMPLIA) QUE RECOGE TODAS LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

c) **Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción:** INCLUSIÓN DE LOS DATOS EN EL FICHERO ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, CÓDIGO INSCRIPCIÓN Nº. 1943292247.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4899 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan, para su provisión mediante el sistema de libre designación, puestos de trabajo vacantes en este ente público.

El Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que se mantiene en vigor con rango reglamentario de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 6.ª de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, dispone en su artículo 20.1 lo siguiente: «Los puestos de carácter directivo de las instituciones sanitarias del Instituto Nacional de la Salud se proveerán por el sistema de libre designación, conforme a lo previsto en las plantillas correspondientes»

A su vez, el artículo 23.1 del referido Real Decreto Ley 1/1999, señala: « Cuando los puestos de jefatura de unidad, tanto sanitaria como no sanitaria, lo tengan así establecido en las plantillas correspondientes, se proveerán por el sistema de libre designación, conforme a lo establecido en esta sección».

Entre los puestos susceptibles de provisión mediante el sistema de libre designación, el Servicio Murciano de Salud cuenta en la actualidad con diferentes puestos adscritos a la categoría de enfermería que, por encontrarse vacantes o con nombramiento provisional, resulta conveniente cubrir por el procedimiento establecido al efecto.

Por otra parte, y sin perjuicio de la naturaleza estatutaria de las plazas convocadas, pueden concurrir